



CONSTANCIA DE RADICACIÓN MEMORIAL|| SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACIÓN DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS|| RAD. PRF-2020-00041|| ENTIDAD AFECTADA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO – UNPA|| PRESTUNTOS RESP. FELIX SUAREZ REYES Y OTROS|| RV

Desde Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>

Fecha Jue 26/12/2024 16:27

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (865 KB)

Memorial-Pago.pdf; SOPORTES PAGO CHEQUES LITIGIOS \$2.500.000.pdf; La previsora-26 de diciembre.pdf;

Buenas tardes, Dres.

Espero se encuentren bien.

Amablemente informo que el 26 de diciembre de 2024 se radicó a través de correo en la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA memorial en representación de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Por favor encuentren adjunto el escrito y la constancia.

Atentamente,



gha.com.co

Roger Adrian Villalba Ortega

Abogado Junior

Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por

la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 26 de diciembre de 2024 11:10

Para: diego.durango@contraloria.gov.co <diego.durango@contraloria.gov.co>; contralor@contraloriacali.gov.co <contralor@contraloriacali.gov.co>; comunicaciones@contraloriacali.gov.co <comunicaciones@contraloriacali.gov.co>; responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; cgr@contraloria.gov.co <cgr@contraloria.gov.co>

Asunto: MEMORIAL || SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACIÓN DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS || RAD. PRF-2020-00041 || ENTIDAD AFECTADA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO – UNPA || PRESTUNTOS RESP. FELIX SUAREZ REYES Y OTROS || RV

Señores

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA:	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
EXPEDIENTE:	PRF-2020-00041
ENTIDAD AFECTADA:	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO – UNPA
PRESTUNTOS RESP.:	FELIX SUAREZ REYES Y OTROS
TERCERO VINCULADO:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ASUNTO: SOLICITUD DE ARCHIVO Y DESVINCULACIÓN DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado principal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, de conformidad con el poder conferido, en cumplimiento de lo decidido en el FALLO No. 10 del 02 de octubre de 2024 que falló con responsabilidad y condenó a mi ahijada al pago de \$ 2.500.000, dado que era el valor restante disponible de la suma asegurada; y que fue confirmado por el AUTO No. 763 del 26 de noviembre de la misma anualidad, el cual ratificó que mi representada solo debe pagar la suma de \$2.500.000, monto disponible de la suma asegurada contenida en la Póliza No. 3000075. Mediante este escrito informo que con fundamento en el artículo 1080 del C.Co, ya se realizó el pago que le corresponde a la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS de \$2.500.000, tal y como consta en el documento anexo. Por ello, comedidamente solicito el archivo y desvinculación de mi representada.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Correo: notificaciones@gha.com.co

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments